



En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 horas del día 18 dieciocho de marzo del 2022 dos mil Veintidós, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ante la presencia de los testigos que al calce firman, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la Licitación Pública Local sin Concurrencia de Comité LPLSC-13/2022 “Adquisición de Consumibles”, en presencia de la **Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**.- Representante de la Dirección de Compras y Adquisiciones y la **Lic. Olga María Esparza Campa**.- Directora Administrativa y área requirente; del OPD de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema DIF Guadalajara, sin contar con la presencia de licitantes.

Que, siendo el día y hora señalados para la realización de la Junta Aclaratoria de Bases, se da cuenta de las preguntas que se presentaron en tiempo y forma, siendo las siguientes:

**LICITANTE: GAMA SISTEMAS SA DE CV**

**Pregunta No. 1**, Referente a las partidas 1 a 29 contenidas en el Anexo 1 de las Bases: Es nuestro entender que la convocante está solicitando que los productos a ofertar sean originales de fábrica, no rellenos, no remanufacturados, no compatibles, no clonados, no reciclados y de la misma marca que la impresoras donde serán utilizados, ¿es correcta nuestra apreciación?

R= **Si, es correcto.**

**Pregunta No. 2**, Referente a las partidas 1 a 29 contenidas en el Anexo 1 de las Bases: Para garantizar la legal procedencia de los bienes a adquirir, la falsificación y/o reutilización de documentos obsoletos y se eviten así problemas de adquisición de productos sustitutos de baja calidad, se solicita a la convocante que la carta de fabricante solicitada venga dirigida a la convocante, indique en la misma la información relativa al presente procedimiento licitatorio, esté actualizada a la fecha del presente proceso y contenga también los datos de contacto corporativos del firmante para posibles verificaciones de validez. ¿Se acepta nuestra solicitud?

R= **Si, se acepta; aunque dicha carta no es obligatoria presentarla en la propuesta.**

**Pregunta No. 3**, Referente a las partida 14 contenida en el Anexo 1 de las Bases: Se informa a la convocante que hace un par de años la división de impresión y consumibles de Samsung a nivel mundial fue adquirida por HP Inc. De tal forma, si se acepta como requisito la carta de fabricante de distribuidor autorizado expresada en la pregunta anterior, el fabricante que avalaría la comercialización del producto solicitado con el código Samsung es HP Inc. ¿Se acepta nuestra precisión?

R= **Si, se acepta.**

**Pregunta No.4**, Referente a las partida 29 contenida en el Anexo 1 de las Bases: Se informa a la convocante que el tóner Brother TN-336 BK AMARILLO no existe. Dado que en la partida 26 están solicitando el código en color negro, suponemos entonces que para esta partida solicitan el color amarillo, en cuyo caso el código correcto es el TN336Y. ¿Es correcta nuestra suposición y deberemos cotizar el código TN336Y?

R= **Si, es correcta; el código es TN336Y ( TONER BROTHER TN-336 AMARILLO).**

**La presente acta forma parte integral de las bases que rigen la presente Licitación. Por lo que los acuerdos tomados en la misma tendrán el carácter de definitivos.**



Por lo que de conformidad a lo previsto en los artículos 59 fracción III, 62 numeral 3 y 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 37 numeral 2 frac V, 45 numeral 2 frac VII, 47 numeral 1 frac V, y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, siendo las 12:40 horas del día de hoy, se da por concluida, la presente junta, suscribiéndola los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

**Lic. Luisa Elena Fabiola Rodríguez Gómez**  
Directora del Área de Compras y Adquisiciones  
Del OPD De La Administración Publica Municipal denominado,  
Sistema DIF Guadalajara

**Lic. Olga María Esparza Campa**  
Directora Administrativa y Área requirente de  
La OPD de la Administración Pública Municipal denominado  
Sistema DIF Guadalajara